

INFORME N° 066-2000-AGN-OGAJ

A : **Dra. Aida Mendoza Navarro**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentado por DOÑA LUCRECIA ALCERRECA PAREDES DE CARRERAS.**

REFERENCIA : **Expediente N° 057-2000-AGN-OGAJ.**
Registro N° 001067.

FECHA : **Lima, marzo 27 de 2,000.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.**



- 2.) *Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de ADJUDICACION DIRECTA E INDEPENDIZACION, que obra en los registros del Ex-Notario Ernesto Velarde Arenas, que otorga LA MUNICIPALIDAD DE LIMA METROPOLITANA, representada por don JORGE DEL CASTILLO GALVEZ, a favor de don LUIS FELIPE CARRERAS ALCERRECA y su esposa, DOÑA MARTHA MERCEDES MONTERROZO CASTRO, con fecha 27 de diciembre de 1,989 a fojas 15,026 vuelta, del Protocolo N° 960 y consta de 13 fojas útiles; se nota que FALTA LA FIRMA DE DON LUIS FELIPE CARRERAS ALCERRECA, DE DOÑA MARTHA MERCEDES MONTERROZO CASTRO, Y DEL EX - NOTARIO, cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Dr. JUAN FRANCISCO GUTIERREZ MIRAVAL, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura de autos, con indicación de la fecha en que se verifica este acto.*

Atentamente.

LPC/gus



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica